



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

Proceso No. 2010-00600

1. En atención a la justificación de la insistencia a la audiencia que se encontraba programada para el 24 de febrero de 2020, allegada por el apoderado judicial de la parte actora, resulta razonable como justa causa, se procede a reprogramar la audiencia para que tenga lugar el interrogatorio al perito conforme fue decretado en providencia del 9 de marzo de 2018 y para decidir de fondo el presente trámite incidental, se señala la hora de las 2:30 p.m. del día 9 del mes de marzo del año 2022. Cítese por el medio más expedito al perito.

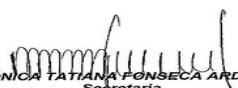
Las partes, apoderados y perito, deberán conectarse vía Microsoft Teams a través del enlace que el Juzgado proporcione previamente, para lo que habrán de informar con antelación los correos electrónicos de contacto individuales, de tal suerte que, cada sujeto se conecte de manera separada; tal información la enviarán al correo electrónico de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE, (4)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0120, del 26 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.